



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 1117 CONCEDE AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA
CONSTRUCCION CICLOVIA AVDA. CAUPOLICAN, COMUNA
DE TEMUCO.

Temuco, 23 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 979

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 05 de fecha 22/02/2024**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID N° 712307-6-O124 publicada en el Sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**".
- b) **La Resolución Exenta N° 1465 de fecha 03/04/2024**, que contrata la obra "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**", B.I.P. **40047310-0** con la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**, RUT: 76.188.610-K, por un monto de **22.119,16 UF.-**
- c) **La Resolución Exenta N° 1619 de fecha 10/04/2024** que designa como Director de Obra e I.T.O titular de la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**" a la funcionaria Sra. Carmen Vega Peña, Constructor Civil y director suplente de la obra al funcionario Sr. Roberto Labrin Lemonao.
- d) **El Acta de entrega de terreno de fecha 09/05/2024**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **04/01/2025**.
- e) **La Boleta de Garantía N° 8505881, de fecha 18/04/2024** del Banco Estado, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**", según Resolución Exenta N° 1465 de fecha 03/04/2024, por un monto de **1.110,0 UF** y con fecha de vencimiento el **03/03/2025**.
- f) **La Póliza de Seguro T-RC- 127348-5 de fecha 19/04/2024** de BCI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**", con monto asegurado de **670 UF** y con fecha de vencimiento hasta el **03/03/2025**.
- g) **La carta de la Empresa Constructora de fecha 31/12/2024**, que solicita aumento de plazo de 120 días para el término de la Obra "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**"; por los motivos que indica en su carta.
- h) **El Informe Técnico N°01-2025 (N° INT: 332)** que fundamenta la ampliación de plazo contractual, y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) **El D.S. N° 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) **El Decreto Ley N°1.263 de 1975**, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- k) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el **28/02/2025**, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- i. La necesidad de otorgar un nuevo aumento de plazo a la obra por solicitud de la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la correcta ejecución y término de las obras pendientes.
- ii. Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico individualizado en visto h), existe fundamento amparado en el Art 42 del D.S. 236/2002 (V y U) para conceder un aumento de plazo a solicitud de la Empresa Constructora en carta señalada en visto g); y que además se establece que este plazo otorgado no considera el pago de mayores gastos generales ni indemnización de ningún tipo; Dicto la Siguiete Resolución:

R E S O L U C I Ó N:

1. SANCIONÉSE Y CONCÉDASE la ampliación de plazo de 120 días corridos a contar del 05 de enero de 2025 a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., RUT: 76.188.610-K**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA CAUPOLICAN, COMUNA DE TEMUCO**", quedando como nueva fecha de término el **04 de Mayo de 2025**.

2. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro de resumen de modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

Obra:	Construcción Ciclovía Avda. Caupolicán, Comuna de Temuco
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.
Financiamiento:	Sectorial

Plazo original	240 días	Observaciones
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	09-05-2024	
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	04-01-2025	

Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	120	50 %	50,0%	04-05-2025	

3. BOLETAS DE GARANTIAS Y POLIZA DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

4. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CVP/MJS/ASM/SFB/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- E.C INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA. INGECONSUR.ARAUCANIA@GMAIL.COM.
PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO.
- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES